HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA, respetuosamente, al Alcalde del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, para que, en aras de seguir fomentando la armonía laboral con los trabajadores del Sindicato de dicho Ayuntamiento, se genere un diálogo cordial y propositivo entre ambas partes, y así estar en posibilidades de llegar a una solución consensada del conflicto que enfrentan, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En fecha veinticuatro de los corrientes ingreso a Oficialía de Partes de este recinto Legislativo, escrito con la misma fecha de su presentación, signado por la C. Cristina García Zazueta, en su carácter de Secretaría General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, sin número de oficio, mediante el cual se permite exponer una situación que tienen enfrentados a integrantes de dicho sindicato con la administración de dicho Ayuntamiento.

Uno de los objetivos principales de cualquier Sindicato es velar por los intereses de sus agremiados y ello supone, en ocasiones, enfrentar a la parte patronal en defensa de quienes forman parte de dicho sindicato. Ello implica a veces alzar la voz, pero

siempre teniendo disposición para la negociación y la conciliación en beneficio de los acuerdos que le den estabilidad a la fuente de trabajo.

Por otra parte, estar al frente de un municipio como alcalde implica mucho compromiso, dedicación, sacrificio, trabajo y esfuerzo, pues en no pocas veces su trabajo implica tomar decisiones que eventualmente puedan causar molestia en sus gobernados, por lo que se requiere capacidad y buenos oficios para mediar y llegar a acuerdos, siempre en beneficio de su municipio, de sus habitantes y por supuesto de sus trabajadores.

Como seres humanos tenemos distintas formas de pensar y apreciar las cosas, por ello es más común de lo que pudiéramos imaginar que se presenten diferencias entre distintas personas, y estas situaciones no eximen a los Ayuntamientos y sus Sindicatos, como es el caso en comento, mayormente en temas que están directamente relacionado con recursos, presupuestos, dineros en general, bien sea por la adquisición, aplicación o no aplicación de los mismos, así como su destino, pero de estas diferencias se puede obtener algo muy provechoso y beneficioso para los involucrados, porque es cuando se presenta la posibilidad de mediar, negociar, conciliar y lograr los mejores acuerdos para ambas partes.

En esta ocasión se presenta una diferencia de opiniones entre el Ayuntamiento de San Ignacio y el sindicato de empleados de dicha municipalidad, básicamente por lo que se dice una falta del primero de cubrir oportunamente a integrantes del segundo, diversos pagos relacionados con trabajos prestados al ayuntamiento.

Esto no es un problema menor. Estamos hablando del salario de trabajadores que representa el sustento de igual número de familias.

En ese sentido, hacemos un llamado al Presidente Municipal para que interponga sus mejores esfuerzos y oficio político para entablar un diálogo directo con los trabajadores afectados y procuren ambas partes llegar a un acuerdo que permita regularizar la situación denunciada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente, al Alcalde del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, para que, en aras de seguir fomentando la armonía laboral con los trabajadores del Sindicato de dicho Ayuntamiento, se genere un diálogo cordial y propositivo entre ambas partes, y así estar en posibilidades de llegar a una solución consensada del conflicto que enfrentan por la falta de pago oportuno de diversas prestaciones que se adeudan a personal sindicalizado de dicha administración municipal.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 28 de Marzo de 2017.

DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS